En Lorca jueves a los tres dias del mes de março de mill e quinientos e
ochenta y ocho años [illegible] de alcalde de [illegible]

que el dicho dia se juntaron a [illegible] en la [illegible]
dosta p[ar]a le [illegible] la dicha ciudad de lorca
que la guarda de la fortaleza della a dado aviso que el de rrodeo
a las [illegible] an pareçido tres fuegos [illegible]
se apartaron para dar aviso de los [illegible]
[illegible] de los [illegible] se vinieron [illegible]
juntaron [illegible] de [illegible]
[illegible] e mill [illegible]
melchior de villa alferez [illegible] leones gomez
garçia de guevara / [illegible] de salazar
Ramon ponçe de guevara / diego [illegible] de guevara
juan marin de guevara [illegible] de leon / pedro
navarro de alcala [illegible]
[illegible]

Los dichos señores de lorca dixeron que [illegible]
de la dicha [illegible] diego [illegible] levantador
de la dicha guarda [illegible] de abertir [illegible]
[illegible] almenara [illegible]
tres fuegos [illegible]
de [illegible]
[illegible]
[illegible] çierto [illegible]
[illegible] acordaron [illegible]
[illegible] toda la gente de a cavallo y de pie
[illegible] de a cavallo y de pie
[illegible] de guerra [illegible] armas
[illegible] acudir a la [illegible] que se ofreçiere
[illegible]
[illegible] compañia de [illegible] juan marin
neçesidad [illegible] de la dicha
de guevara [illegible]
[illegible] en todo aperçibidos
[illegible] dicho [illegible]